

Valencia, 13 de julio de 2017

A efectos del cumplimiento el artículo 22 quinquies de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, por la que se modifica la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, se informa que propuesta de decreto del Consell por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Vilafranca (Castellón), no tiene impacto alguno ni en la infancia ni en la adolescencia, al no guardar absolutamente ninguna relación con la misma, habida cuenta el contenido determinativo al que se refiere el mismo y la materia sobre la que versa.

LA DIRECTORA GENERAL  
DE CULTURA Y PATRIMONIO



Carmen Amoraga Toledo

230

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 26 MARÇ 2018

El/la funcionari/ària,

Signat:

